



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

52º período de sesiones

25 de febrero a 7 de marzo de 2008

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Declaración presentada por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2008/1.



Declaración

En el 52º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales es plenamente consciente de las posibilidades y los desafíos que las mujeres tienen ante sí en un mundo que cambia rápidamente. Fundada en 1955, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales representa a 500.000 trabajadores sociales organizados en asociaciones profesionales de 84 países de todo el mundo. La Federación es una organización mundial que dirige sus esfuerzos a promover la justicia social, los derechos humanos y el desarrollo social mediante el fomento del trabajo social, las mejores prácticas y la cooperación entre los trabajadores sociales y sus organizaciones profesionales (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2007). En consonancia con nuestra meta de promover los derechos humanos y la justicia social para todas las personas, nos interesa particularmente la defensa de las personas más desfavorecidas y vulnerables de nuestra sociedad.

Como se establece en la declaración formulada por la Federación y la Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social *La ética en el trabajo social: declaración de principios*, “el trabajo social se basa en el respeto al valor y la dignidad inherentes a todas las personas, y a los derechos que se derivan de ellos. Los trabajadores sociales deben respetar y defender la integridad y el bienestar físicos, psicológicos, emocionales y espirituales de cada persona” (Federación Internacional de Trabajadores Sociales y Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social, 2004, pág. 2). Estos principios básicos conforman y guían nuestra labor profesional dirigida a promover la condición jurídica y social de la mujer en todo el mundo.

Hace ya varios años que la Federación aplica una política relativa a las cuestiones de la mujer que ha delineado nuestra posición como organización no gubernamental respecto de los derechos de la mujer (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 1999). Consideramos que los derechos de la mujer son derechos humanos, y apoyamos en particular el tema del período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de este año titulado “Financiación a favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”. Este tema se relaciona con el objetivo 3 de desarrollo del Milenio, que es el empoderamiento de la mujer y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. En esta era de agitación política, social y económica, desastres naturales y cambio climático, instamos enérgicamente a los gobiernos a que examinen los siguientes seis temas cruciales que afectan a las mujeres de todo el mundo:

1. La pobreza

Las mujeres constituyen la mayoría de los 1.300 millones de personas que viven en la pobreza en todo el mundo (Briggs, 1995). En los países pobres las niñas sufren de malnutrición con más frecuencia que los niños, mientras que en países más desarrollados las mujeres que no tienen una pareja masculina tienen más probabilidades de ser pobres (Conferencia de Beijing, 1995; Censo de los Estados Unidos de América, 2000). En todo el mundo las mujeres con discapacidades de orden físico, mental o emocional suelen ser especialmente desfavorecidas y tal vez tienen que hacer frente a los embates más fuertes de la pobreza. Por último, las mujeres indígenas de todo el mundo carecen habitualmente de oportunidades y están entre las personas más pobres

de todos los países (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2005). Las mujeres necesitan con urgencia más oportunidades económicas y mecanismos de apoyo económico y social para salir de la pobreza.

2. La economía

Aunque las mujeres realizan la mayor parte del trabajo del mundo, no tienen una participación equitativa en los ingresos, los ahorros y la riqueza. Con frecuencia son discriminadas en las oportunidades de trabajo, la educación, de la cual se les priva, y tienen que asumir responsabilidades contrapuestas. Como las mujeres son el sostén principal de muchas familias, por lo general la discriminación económica afecta a sus hijos y a otros miembros del núcleo familiar. La eliminación de la discriminación en el empleo y la creación de nuevas oportunidades económicas en la empresa privada, la agricultura y el sector estructurado de la economía se consideran vías para que la mujer pueda superar la pobreza (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 1999). Apoyamos firmemente los diversos programas económicos e inversiones importantes e innovadores dirigidos a fomentar la autosuficiencia económica de las mujeres que se esfuerzan por mantener a sus familias. Entre ellos se incluyen los relacionados con la propiedad y el registro de la tierra y otros bienes, microcréditos para empresas familiares, y programas dirigidos a ofrecer a las familias conocimientos y oportunidades educacionales para fortalecer su posición económica en la sociedad. El cuidado de los niños suele ser una responsabilidad principal de las mujeres, por lo que los servicios de guardería a precios asequibles también se consideran vitales para aumentar las oportunidades de empleo y reducir la pobreza de las mujeres.

3. La educación y la capacitación

El derecho a la educación se considera un importante derecho humano y el objetivo 2 de desarrollo del Milenio promueve la enseñanza primaria universal (Naciones Unidas, 2000). Sin embargo, las dos terceras partes de los analfabetos son mujeres (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1995), y ese factor limita de manera permanente su capacidad para mantenerse y mantener a sus familias. En los países donde la educación no es obligatoria y el acceso a ésta es limitado, por lo general no se permite que las niñas asistan a la escuela y, por lo tanto, se quedan analfabetas. Por último, las niñas que se ven forzadas a migrar a causa de desastres naturales y conflictos provocados por el hombre no pueden continuar su educación. El hecho de no alcanzar ni siquiera la educación primaria puede reducir para siempre las oportunidades de una mujer para lograr la autosuficiencia económica.

4. La salud

La falta de buena salud y asistencia médica es una cuestión importante para las mujeres de todo el mundo. Hace más de 10 años, la Plataforma de Acción de Beijing (1995) reconoció la importancia de la salud mental junto a la salud física, social, sexual y reproductiva. No obstante, la salud física y mental de muchas mujeres es mala como resultado de la violencia, la malnutrición y la falta de atención de la salud. En algunos países en desarrollo el riesgo de muerte durante el parto puede ser de hasta una por cada siete

mujeres (OMS, 2007). La reducción de la mortalidad materna en tres cuartas partes es un importante objetivo del Milenio, y en ese sentido constituye un paso positivo que varios países hayan adoptado programas de salud materna. Por último, es muy preocupante el número de mujeres afectadas por el VIH, el estigma relacionado con la enfermedad y el modo en que el deterioro de su salud repercute negativamente sobre su capacidad para lograr la autosuficiencia económica y criar a sus hijos.

5. La violencia

La violencia contra la mujer no conoce fronteras. Mujeres de diferentes orígenes étnicos, raciales, nacionales y de clase de todo el mundo suelen ser víctimas de ataques violentos. La violencia basada en el género incluye agresión emocional, física, sexual, verbal, malos tratos a las personas de edad, acoso sexual, violación, explotación y trata con fines sexuales, embarazos forzados, abortos forzados y esterilización (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 1999). Por último, con frecuencia las leyes nacionales no protegen a la mujer contra la violencia en el hogar y de otra índole.

6. Las niñas

La discriminación contra la mujer puede comenzar desde sus primeros años. La selección prenatal, el infanticidio o el abandono de niñas, el abuso sexual contra niñas, la mutilación genital y una nutrición y atención de la salud inadecuadas reducen el número de niñas que llegan siquiera a la adultez (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 1999). Es frecuente que se obligue a muchachas muy jóvenes a casarse y a tener hijos precozmente, lo que afecta aún más su capacidad para estudiar y lograr la autosuficiencia económica.

Creemos firmemente que los seis temas expuestos resumen necesidades fundamentales de las mujeres de todo el mundo. Los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil deben examinar seriamente esas cuestiones, y deben adoptarse medidas al respecto a medida que avanzamos en el empeño de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio.

Referencias

- Plataforma de Acción de Beijing (1995), aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, septiembre de 1995
- Briggs, M. Ed (1995). *Connections 1*(6), Washington, D.C.: Alliance for a Global Community
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (1999). Política internacional relativa a la mujer, aprobada por el Comité Ejecutivo de la Federación, Helsinki, junio de 1999
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (2005), Política internacional relativa a los pueblos indígenas, aprobada en la reunión ejecutiva de la Federación, Washington, D.C., 2 de mayo de 2005

Federación Internacional de Trabajadores Sociales (2007), Finalidad de la Federación, www.ifsw.org/home; el sitio web se actualizó más recientemente el 6 de diciembre de 2007

Federación Internacional de Trabajadores Sociales y Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social (2004) *La ética en el trabajo social: declaración de principios*, aprobada en Adelaida (Australia), octubre de 2004

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1995). Informe sobre Desarrollo Humano 1995 (Género y Desarrollo Humano)

Naciones Unidas (2000). Objetivos de desarrollo del Milenio aprobados por todos los Estados Miembros <http://www.un.org/millenniumgoals/MDGs-FACTSHEET1.pdf>

Censo de los Estados Unidos, (2000) Situación de las familias respecto de la pobreza, por tipo de familia, <http://www.census.gov/hhes/www/poverty/histpov/hstpov4.html>

Organización Mundial de la Salud, 2007. *Maternal Mortality in 2005: Estimates developed by WHO, UNICEF, UNFPA, and the World Bank*. Ginebra (Suiza): Organización Mundial de la Salud, datos obtenidos en http://www.who.int/reproductive-health/publications/maternal_mortality_2005/mme_2005.pdf
